

CIRCULAR N° 2

LICITACION ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 83/2018 - EXP. TRE-SOF-0001679/18

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PROVISION DE ACCIONAMIENTOS ELECTROMECHANICOS”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Abreviada Nacional e Internacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

En el PET, punto 7. Plazos de garantía, se hace referencia a una garantía por el fabricante, pero en este caso, quien cotiza no es el fabricante, sino un oferente que compra al fabricante, entendemos que el oferente deberá tener la responsabilidad por la garantía ante la operadora ferroviaria sociedad del estado, independientemente de la garantía que la fábrica le entregue al oferente. Ya que el oferente será responsable absoluto y deberá este resolver cualquier problema que este bajo la garantía, además que es el quien genera la garantía de cumplimiento de contrato.

Por favor confirma si es aceptado como certificado de garantía, una carta firmada por el oferente en donde se informe el material a proveer, el número de serie o identificación y el plazo de garantía por cada unidad.

RESPUESTA N° 1:

La garantía que se solicita deberá ser responsabilidad del oferente, sea fabricante o intermediario. Se acepta como certificado de garantía lo detallado anteriormente.

CONSULTA N° 2:

En referencia al PET, punto 7. Plazos de garantía y al ART 12 tipos de garantía.

Entendemos que el plazo de garantía por cumplimiento de contrato debe ser realizada en un plazo no mayor a los 10 días hábiles de recibida la orden de compra y recepción de la misma y debe ser por un periodo tal que también contemple los 12 meses de garantía de los materiales una vez entregados. Por favor confirmar si la garantía por cumplimiento del 10% debe incluir los 12 meses de garantía que debe dar el oferte por los equipos una vez entregados.

RESPUESTA N° 2:

La Garantía de Cumplimiento del Contrato se establecerá conforme lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares, y deberá atenerse al cumplimiento de la obligación principal del contratista.

CONSULTA N° 3:

En el PET, punto 7. Plazos de garantía y en el ART 34 del PCP se hace referencia al plazo de un año o 12 meses de garantía.

Para el caso de las cotizaciones por oferentes extranjeros, que cotizaran bajo incoterm CIF. Cual fecha será tomada como válida, como fecha de recepción para que corra el plazo de 12 meses por los materiales?.

Sera la fecha en que el material arriba a puerto de Bs As, según incoterm CIF de cotización?.

Sera la fecha en que la operadora ferroviaria sociedad del estado realiza el despacho a plaza?.

Sera la fecha en que la operadora ferroviaria sociedad del estado realiza la entrega interna en almacén de forma propia?.

RESPUESTA N° 3:

La cuestión referida se encuentra regulada en el Artículo 27 del Pliego de Condiciones Particulares, atenerse al mismo.